



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 JUL 2018

RES. H. N° 0933/18

Expte. N° 20.451/05

VISTO:

La Resolución N° 215-SRT-18 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Olinda Lávaque en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Argentina", de la Carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 7 de mayo de 2018 y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo en que fue promovida; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Resolución requiere de la Convalidación por parte de la Facultad de Humanidades.

QUE Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 350 aconseja convalidar lo actuado por la Sede Regional Tartagal.

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 251-SRT-18 emitida por la Dirección de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de la Sede Regional Tartagal y publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa